

RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
I Semestre 2025

Presentación

La Oficina de Control Interno OCI en cumplimiento del Plan de trabajo 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993, en concordancia con el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular 05 de 2005 de la Comisión Nacional del Servicio Civil C.N.S.C., en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006 y en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, determina “Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

Lo anterior, acorde con lo reglamentado en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.7. “Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. (...) PARÁGRAFO 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera (...); al igual que el contenido el artículo 2.2.21.5.3 “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”.

La OCI realizó la verificación de las evidencias suministradas por la dependencia y evaluó el avance de la implementación de las acciones de:

1. *Plan de Acción*: Seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo Institucional Versión 01, publicado por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

El proceso de Aseguramiento de la Calidad no cuenta con planes de mejoramiento ni con riesgos identificados dentro del marco del Sistema de Gestión Integral.

1. Seguimiento Plan de Acción

A continuación, se describen los indicadores en el marco de la gestión estratégica y las acciones que contribuyen a posibilitar su cumplimiento desde la gestión operativa reportados por la dependencia a la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Cuadro 1. Reporte de cumplimiento de indicadores estratégicos y acciones operativas

GESTIÓN ESTRATÉGICA			GESTIÓN OPERATIVA	
EJE	INDICADOR	% Cumplimiento	N. Acciones	Promedio % Cumplimiento
Eje 2. Articulación misional para el posicionamiento de la UPN	Nivel de ejecución de los planes de mejoramiento de los programas académicos UPN	0%	1	10%
	Flexibilización curricular de programas académicos en diferentes regiones	52.63%	1	50%
Promedio de Cumplimiento		26.32%		30%

- En relación con el indicador estratégico sobre el nivel de ejecución de los planes de mejoramiento de los programas académicos, la dependencia reporta 0% de cumplimiento, argumentando que cada plan responde a tiempos distintos de diseño y ejecución, lo que dificulta establecer un nivel de avance uniforme. En este sentido, la Oficina de Control Interno considera necesario que, en coordinación con la Oficina de Desarrollo y Planeación, se reevalúe la pertinencia de este indicador o se definan los instrumentos que permitan medirlo de manera objetiva, evitando que su complejidad afecte el promedio general de cumplimiento del Plan de Acción y Mejoramiento.

De acuerdo con la acción definida en el marco de la gestión operativa es necesario que guarde coherencia con el indicador estratégico, de manera que el reporte del acompañamiento y la entrega de planes de mejoramiento —que actualmente registra un avance parcial del 10%— se articule con la meta estratégica prevista en el Plan de Desarrollo Institucional. Esto permitirá que la medición refleje no solo la labor de acompañamiento del proceso de Aseguramiento a la Calidad, sino también el grado de avance hacia el cumplimiento del indicador estratégico asociado.

- Frente al indicador estratégico de flexibilización curricular de programas académicos en las diferentes regiones, se espera que durante la vigencia se realice el acompañamiento a cuatro programas académicos por parte del proceso de Aseguramiento de la Calidad. A la fecha, se reporta el acompañamiento a dos programas, lo cual refleja un avance parcial. La Oficina de Control Interno encuentra coherencia entre la meta estratégica y la acción prevista en la gestión operativa, en la medida en que corresponde a la responsabilidad del proceso de Aseguramiento de la Calidad acompañar a la Vicerrectoría Académica en los trámites asociados a la flexibilización curricular y obtención de registros calificados.

Sin embargo, al revisar las evidencias cargadas en el drive institucional, se identificaron tres informes técnicos elaborados por el proceso de Aseguramiento de la Calidad (entre ellos, para la Maestría en Interculturalidades, Géneros y Educaciones; la Maestría en Educación, Discapacidad y Enfoque Diferencial; y la Maestría en Pedagogía y Didácticas de la Educación Artística), lo cual, no es coherente con la relación cuantitativa reportada. Es decir, el reporte de cumplimiento refiere que se ha generado acompañamiento a dos (2) programas académicos y la descripción cualitativa y evidencia soportada reflejan tres (3).

De aquí que, Oficina de Control Interno recomienda que la información reportada guarde coherencia entre el cumplimiento cuantitativo del indicador estratégico y la evidencia soportada, de manera que se refleje con claridad el porcentaje de avance alcanzado por el proceso de Aseguramiento de la Calidad frente a la meta establecida.

Cordialmente,



YESID HERNANDO MARÍN CORBA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Angela Calderón

Fecha: 29/08/2025

Aprobó: Yesid Hernando Marín Corba

Fecha:

OCI/240